

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

14470 Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora por la prestación del servicio de asistencia en guardería infantil o establecimiento análogo.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora por la prestación del servicio de asistencia en guardería infantil o establecimiento análogo, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 1 de agosto de 2009, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda éste elevado a definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación, cuyo artículo 6 "Cuota tributaria" quedará redactado de la siguiente forma:

"La cuota tributaria se establece en la cantidad de 101 euros mensuales por usuario".

Contra el acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Fortuna, 14 de septiembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.